



Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (artículo 97.3) formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de abril la siguiente

MOCIÓN INSTANDO A LA GENERALITAT DE CATALUNYA A EFECTOS DE QUE SE MANTENGA LA ACTUAL DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA

La “Llei 2/2002, del 20 de març, de mesures fiscals, financeres i administratives i de creació de l'impost sobre les estades en establiments turístics” regula la conocida como “taxa turística”, un impuesto finalista en vigor desde el 1 de noviembre de 2012 que, añadido al IVA y a los impuestos especiales de alcohol, tabaco y carburantes, grava, aún más, el sector turístico.

Se trata de grabar a toda persona que haga estancia en cualquiera de los establecimientos o equipamientos turísticos siguientes: hoteles, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, albergues de juventud, viviendas de uso turístico, áreas de pernocta para albergues móviles y embarcaciones de crucero ; y todo ello con la finalidad de la Generalitat de aumentar los ingresos o, cuando menos, de evitar la reducción de los ingresos públicos de la administración catalana.

Según indicaba la propia Generalitat, "los recursos generados por la aplicación del impuesto alimentarán el Fondo para el Fomento del Turismo, que nace como mecanismo estable de financiación de las políticas turísticas de Cataluña". Concretamente, los recursos económicos de los Fondos se destinarán a proyectos o actuaciones que persiguen los objetivos de la promoción turística de Cataluña, el impulso del turismo sostenible, el fomento, creación y mejoramiento de los productos turísticos, y el desarrollo de infraestructuras relacionadas con el turismo.



En un primer momento, para llevar a cabo estos propósitos, el 30% de la recaudación del Fondo se destinaba a las administraciones locales, de acuerdo con la recaudación efectiva en su ámbito territorial, creando un desequilibrio en el reparto en la participación, pues el 70% restante estaba gestionado por la Generalitat.

En el Pleno del Ayuntamiento de Salou celebrado en el mes de abril del 2016, se aprobó una moción presentada por el PP que reclamaba un incremento en el porcentaje de recaudación de la tasa turística, concretamente se solicitaba que pasase a ser de un 30% a un 50%

Desde el año pasado los ayuntamientos catalanes reciben un 50% de la recaudación de la tasa turística en vez del 30%, como consecuencia de una enmienda de la ley de acompañamiento de los Presupuestos 2017 que fue aprobada por el Parlament de Catalunya.

Este mes hemos tenido conocimiento de que la Generalitat quiere volver a modificar los cambios introducidos el año pasado en la recaudación de la tasa turística, dando marcha atrás a la medida adoptada. Y así lo ha puesto de manifiesto el propio Director General de Turismo de la Generalitat.

Por todo lo espuesto el Ayuntamiento de Salou



ACUERDA

PRIMERO.- Instar a la Generalitat de Catalunya a mantener el actual sistema de reparto de la recaudación de la tasa turística.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta moción al President de la Generalitat de Catalunya, a los grupos parlamentarios de Parlament de Catalunya, al Director General de Turisme de la Generalitat de Catalunya y al Presidente de la Asociación Hotelera de Salou-Cambrils-La Pineda.

Mario García

Portavoz del Grup Municipal del PP de Salou